

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y TURISMO  
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.**

Hora: 15:30.

Expediente tratado:

**Proyecto de ley. Expediente 26.767:** Declarar el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Autora: Gabriela LENA.

**Ideas principales:**

**I.** Participan del encuentro: Mauro GODEIN, Presidente de la Cultura y Turismo; Noelia TABORDA, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas,; y los Sres. y Sras. Diputados/as: Gabriela LENA, Juan José BAHILLO, Susana PÉREZ, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Carlos DAMASCO, Rubén RASTELLI, Roque FLEITAS, Lénico ARANDA, Mariel ÁVILA, Mariana BENTOS, J. Manuel ROSSI, Débora TODONI, Carolina STREITENBERGER, María Elena ROMERO, Marcelo LÓPEZ, Gladys SALINAS y Jorge MAIER.

**II.** El presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, Mauro GODEIN, da apertura a la reunión habiéndose conformado el cuórum (*quórum*) reglamentario; acto seguido expresa que la información oportunamente requerida por integrantes de las Comisiones a la Secretaría de Cultura fue remitida en tiempo y forma y compartida en ambas comisiones oportunamente en los grupos de trabajo.

**III.** BAHILLO, informa que no acompañarán el dictamen; considera que es un tema sensible de pertenencia, identidad, pero que la situación actual no amerita declaración de emergencia: expresa que no realizará valoración de prioridades y que objetivamente los edificios públicos de la provincia son alrededor de 2500, entre escuelas, hospitales, inmuebles culturales en general de los cuales en la gestión anterior se pusieron en valor algunos de ellos; opina que demandas van a existir siempre como también en otras materias, seguridad, educación, salud. DAMASCO, comparte que se ha venido legislando en torno a la emergencia; evaluará con su bloque si acompaña o no. FLEITAS, coincide con BAHILLO, que hay más de 2500 edificios públicos en la provincia, habría que establecer prioridades en las necesidades respecto a esos edificios en función del informe brindado por la Secretaría de Cultura, pero más allá de eso, manifiesta que va a acompañar el dictamen porque existen muchos edificios culturales y monumentos históricos en peligro, no solo en infraestructura sino también en archivos inmateriales que necesitan atención urgente. LOPEZ,

argumenta que la declaración de emergencia no otorga facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo; agrega que es una herramienta necesaria, vienen con un presupuesto aprobado por la gestión anterior por lo que se establece la reestructuración presupuestaria, pero no comprende la autorización para contraer empréstitos, sostiene que está dentro de las pautas de razonabilidad, ya que por otra parte está limitada en el tiempo de vigencia y la urgencia de reparar edificios y obras de arte no puede postergarse; la tardanza podría ocasionar un gasto mayor al actual. Sugiere avanzar en el dictamen.

**IV.** ZOFF, rescata la completitud del informe, pero comparte con BAHILLO que no se justifica una declaración de emergencia, no obstante reconoce que hay algunos inmuebles en riesgo y otros que requieren reparaciones menores. Propone establecer un programa específico de inmuebles que requieran atención urgente para brindar mejores herramientas a la Secretaría de Cultura. BAHILLO, ZOFF y ARROZOGARAY sostienen que no está en discusión la contratación en forma directa y el tema está cubierto con la Ley de Obras Públicas y de Contrataciones del Estado. AVILA consulta sobre los impedimentos administrativos para las reparaciones urgentes que se interesan. LENA difiere con los argumentos expresados y aclara que los edificios son patrimonio cultural, no cualquier persona o empresa puede realizar las reparaciones. El mantenimiento del patrimonio cultural lleva estándares de conservación, arquitectura, detalles que están fuera de la normativa actual, porque el procedimiento de la Ley de Obras Públicas, conlleva tiempo. BENTOS adhiere a lo expresado por LENA y mociona avanzar con el dictamen. ZOFF realiza consideraciones normativas sosteniendo que ya están contenidas en las facultades de la Secretaría de Cultura.

**V.** SALINAS, FLEITAS, ARANDA y STREITEMBERGER convergen en la necesidad de avanzar con el dictamen en cuanto, la circunstancia de riesgo o vulneración del patrimonio cultural está acreditado, independientemente de estar de acuerdo o no con la emergencia.

**VI.** Tomando en cuenta las mociones de avanzar en el dictamen propuesta por varios integrantes de ambas comisiones, se pone a la firma el dictamen, finalizando la reunión a la hora 16:20.